



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015.**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las trece horas del día 19 de octubre de 2015, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

LICENCIAS DE OBRA MENOR:



AYUNTAMIENTO DE COBISA TOLEDO

INICIO	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBSERVACIÓN TÉCNICO	JGL	OBSERV JGL	OBRA
07/09/2015	80-MEN-15	01/10/2015	NNSS COBISA: ALTURA MURO 2.00 MTS	19/10/2015	NNSS COBISA: ALTURA MURO 2.00 MTS	EJECUCIÓN DE MACHONES Y PUERTA
07/09/2015	81-MEN-15	01/10/2015		19/10/2015		HABITACIÓN Y BAÑO
22/09/2015	86-MEN-15	01/10/2015		19/10/2015		SOLADO
28/09/2015	87-MEN-15	07/10/2015	LA ACTUACIÓN NO SUPERARÁ LOS 3,5 M A CUMBRERA Y LOS 2,4 M DE ALTURA MÁXIMA AL ALERO. ATENDIENDO A LA NORMATIVA EN VIGOR LA EVACUACIÓN DE HUMOS DEBERÁ REALIZARSE A 3 M DE SUS LINDEROS.	19/10/2015	LA ACTUACIÓN NO SUPERARÁ LOS 3,5 M A CUMBRERA Y LOS 2,4 M DE ALTURA MÁXIMA AL ALERO. ATENDIENDO A LA NORMATIVA EN VIGOR LA EVACUACIÓN DE HUMOS DEBERÁ REALIZARSE A 3 M DE SUS LINDEROS.	CERRAMIENTO DE PORCHE Y BARBACOA
29/09/2015	88-MEN-15	01/10/2015		19/10/2015		MODIFICACIÓN LOCAL
29/09/2015	89-MEN-15	01/10/2015	NNSS: ALTURA MÁXIMA 2.00 MTS	19/10/2015	NNSS: ALTURA MÁXIMA 2.00 MTS	CERRAMIENTO MURO EXTERIOR
05/10/2015	90-MEN-15	07/10/2015		19/10/2015		CAMBIAR BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
05/10/2015	91-MEN-15	07/10/2015		19/10/2015		ARREGLO DE ALERO
05/10/2015	92-MEN-15	07/10/2015		19/10/2015		REPARACIÓN DE HUMEDADES EN GARAJE Y TEJADO
05/10/2015	93-MEN-15	07/10/2015	NNSS: ALTURA MÁXIMA DE MURO 2.00 MTS	19/10/2015	NNSS: ALTURA MÁXIMA DE MURO 2.00 MTS	MODIFICACIÓN MURO TRASERO
06/10/2015	94-MEN-15	07/10/2015	NNSS: ALTURA MÁXIMA DE MURO 2.00 MTS	19/10/2015	NNSS: ALTURA MÁXIMA DE MURO 2.00 MTS	MODIFICACIÓN MURO EXTERIOR
06/10/2015	95-MEN-15	07/10/2015	FIANZA. 250 € Y DEBERÁN REPONERSE LOS ELEMENTOS AFECTADOS	19/10/2015	FIANZA. 250 € Y DEBERÁN REPONERSE LOS ELEMENTOS AFECTADOS	APERTURA DE PUERTA DE VEHÍCULOS Y BARBACANA DE ACCESO EN LA ACERA
07/10/2015	96-MEN-15	07/10/2015		19/10/2015		REFORMA SOLADO DE COCINA
08/10/2015	97-MEN-15	14/10/2015		19/10/2015		ALICATADO, SOLADO DE GARAJE Y SANEADO DE ARQUETA



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

LICENCIAS DE OBRA MAYOR:

FECHA/SOL	EXPEDIENTE	PROYECTO VISADO	INFOR TCO	JGL	OBRA
15/09/2015	12-OM-15	08/09/2015	01/10/2015	19/10/2015	AMPLIACIÓN GARAJE

3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ACTIVIDAD CULTURAL PINTURA ADULTOS 2015-2016

Visto el expediente tramitado al efecto y vista la propuesta presentada por la Concejalía de Cultura relativa a la contratación del monitor que prestarán sus servicios en las áreas de cultura durante el curso 2015-2016, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: La prestación del servicio cultural de Curso de Pintura de Adultos para la temporada 2015-2016 (1 octubre 2015 a 30 mayo 2016), incluyendo su prestador y su coste:

CURSO PINTURA	F. G. C.	2 grupos (contrato laboral de 4 horas)	360,00 MENSUALES
---------------	----------	---	------------------

El número de grupos y el número de alumnos de cada grupo de actividad cultural será determinado por el concejal de Cultura, en función de la demanda y de las necesidades del servicio.

SEGUNDO: Realizar retención de crédito por importe de 1.080 € en la partida 330/22609 del presupuesto de gastos correspondiente a Cultura.

BONIFICACIONES DEL IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM por vehículo con antigüedad de mínima de 25 años, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,



AYUNTAMIENTO DE COBISA
TOLEDO

ACUERDAN

BONIFICACIONES 100%

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
<i>DON R. V. S.</i> <i>DNI: ...</i> <i>Solicitud 05/10/2015</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRICULA: ...</i>	<i>IVTM 2016</i>

COLABORAR CON TALLER DE TEATRO CEDIENDO INSTALACION MUNICIPAL

Visto la solicitud realizada por Valle Alcover de la Hera, en la que ofrece al Ayuntamiento la creación e impartición de forma gratuita de un taller de teatro para niños y para jóvenes, sin coste económica para los participantes ni para el Ayuntamiento en cuanto al pago del monitor, solicitando para ello la cesión de un local para la realización del taller

Visto que con esta actividad se potencia la actividad cultural municipal, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: Colaborar en la creación de una Escuela de Teatro, cediendo para ello el uso de un aula del CEIP Cardenal Tavera.

EXENCIONES DEL IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de exenciones de IVTM por minusvalía, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

APROBACIÓN DE EXENCIONES:

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
DON J. C. C. M. DNI: ... Fecha solicitud: 13/10/2015	MINUSVALIA	MATRICULA ...	

FRACCIONAMIENTO PLUSVALÍA

D. J. M. R. J., con DNI: ..., presentó en este Ayuntamiento el día 7 de octubre de 2015, solicitud de fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con esta



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Administración y relativa a Plusvalía (Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos), liquidaciones nº 42/2015 por importe de 1.366,02 € y nº43/2015 por importe de 819,61 €.

Considerando que en el peticionario y caso se dan las circunstancias que permiten exonerarle de la obligación de garantizar la deuda tributaria.

Visto cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los artículos 10 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo atribuida esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia en la materia

ACUERDAN

PRIMERO. *Conceder* a D. J. M. R. J., el **fraccionamiento** del pago de las Liquidaciones nº 42/2015 y nº 43/2015, por Impuesto de Plusvalía.

SEGUNDO. *Determinar* cómo deuda *fraccionada* la cantidad de 2.185,63.-€, que habrán de abonarse mediante **tres pagos mensuales, distribuidos en dos pagos de 728,54 € y uno de 728,55 €**, dentro de los días 25 y 30 de octubre, noviembre y diciembre de 2015, que se domiciliaran en el número de cuenta bancario facilitado en la solicitud.

TERCERO. *Determinar* igualmente que, en caso de impago, se procederá de acuerdo con el artículo 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

AYUDA ECONÓMICA COLEGIO CARDENAL TAVERA

Visto la documentación presentada por parte del CEIP Cardenal Tavera sobre los gastos ocasionados con motivo de actividades realizadas durante la fiesta de final de Cuso 2014/2015, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: Sufragar los gastos ocasionados al CEIP Cardenal Tavera, derivados de las actividades fin de curso escolar 2014-2015 por importe de 486,50 euros, con cargo a la partida presupuestaria 320/22699, y relativa a las siguientes facturas:

- .- Fra 21479.Coviran.
- .- Fra 1375 Eroski.
- .- Fra 1374 Eroski .
- .- Fra 169791 Mercadona.



AYUNTAMIENTO DE COBISA TOLEDO

- Fra 1-15 Rubén G.
- Fra 8-15 Cobipán.
- Fra 18-2015 FAC Covirán
- Fra 5 Hnos Arroyo.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.